



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Tel. (602) 8240000 -Ext.813. -WhatsApp 312.6774900
Correo: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES -MATRIMONIO RELIGIOSO-

Demandante: CLAUDIA PATRICIA CARABALI CARABALI

Demandado: FRANCISCO JAVIER MINA

Radicado: 196983184001-2023-00129-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 22 de noviembre del corriente año 2023. A despacho el presente proceso que se encuentra para fijar fecha a realizar audiencia. Provea.


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Santander de Quilichao Cauca, veintidós (22) de noviembre del año (2023)

Llega a despacho el presente proceso con notificación personal (art. 291 C.G.P.) al demandado visible al folio 015 del expediente digital, realizada de forma presencial por el demandado señor FRANCISCO JAVIER MINA en la secretaría del Juzgado el día 03 de octubre del corriente año 2023, la demanda fue contestada en tiempo oportuno; para continuar con el trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 372, 373 del C.G.P, se pasará a señalar fecha y hora para la audiencia inicial.

En virtud, de lo anterior, sin más consideraciones el Juzgado, **RESUELVE:**

FIJAR para el **DÍA MIERCOLES (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**, la audiencia indicada en el artículo 372, del C.G.P., advirtiéndoles de la inasistencia injustificada (numeral 3 y 4 Art.372 del C.G.P.). Las partes deben comparecer con sus apoderados.

COMUNICAR a la defensora de familia personera municipal sobre la fecha y hora de la audiencia para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA
JUEZ